

# DERECHO DEL TRABAJO

GUÍA DOCENTE

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

2025/2026

# I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Derecho del Trabajo

**TIPO:** Obligatoria

**PERIODO DE IMPARTICIÓN:** Primer semestre

**NÚMERO DE CRÉDITOS:** 6.0 ECTS

**IDIOMA EN EL QUE SE IMPARTE:** Castellano

**CALENDARIOS Y HORARIOS:** Ver en la web y en el Campus Virtual

## II. PROFESORADO

**PERSONAL DOCENTE:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**CATEGORÍA:**

**TUTORÍAS:** Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a

**TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA AL ALUMNO:** 48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico

## III. PRESENTACIÓN

La asignatura de Derecho del Trabajo posee gran actualidad y los estudiantes pronto podrán constatar su repercusión práctica.

El objetivo principal es que el alumno sea capaz de asesorar y dar soluciones a los problemas que puedan surgir en el marco de las relaciones laborales, uno de los aspectos clave para tener en cuenta en la dirección y administración de una empresa. Al finalizar el curso, el estudiante será consciente que la dirección y administración de una empresa pasa por la toma de decisiones en materia laboral, es decir, que algunas medidas laborales entroncan directamente con la dirección y administración de la empresa.

Durante el curso el estudiante irá aprendiendo a leer, comprender, interpretar y sistematizar el contenido de la normativa laboral que regula las medidas laborales de dirección y administraciones de una empresa. Asimismo, el estudiante realizará una aproximación a la jurisprudencia sobre la materia y conocerá los órganos de aplicación más destacados de las normas laborales.

Se estudiarán las características del Derecho del Trabajo español como sistema y los criterios a utilizar para la aplicación de sus normas, así como el régimen jurídico de la relación laboral individual, referido al contrato de trabajo que suscriben trabajador y empresario.

## IV. COMPETENCIAS

### **COMPETENCIAS GENERALES**

CI03. Comunicación en lenguaje nativo: comprender y ser capaz de comunicarse, con corrección y en diferentes escenarios. Ser capaz de elaborar informes de asesoramiento y proyectos de Gestión empresarial (global o por áreas funcionales).

CI05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio: usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional.

CI06. Capacidad de Gestión de la información: analizar, buscar y discriminar información proveniente de fuentes diversas: ser capaz de identificar las fuentes de información económica relevante, obtener y seleccionar dicha información.

CI07. Capacidad para la resolución de problemas.

CP04. Capacidad de Razonamiento crítico.

CS01. Aprendizaje autónomo.

CPR1. Aplicar los conocimientos en la práctica.

CPR2. Capacidad para la investigación.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CE05. Recursos Humanos.

CE07. Derecho.

CP02. Capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos y de las técnicas adquiridas en el proceso de formación.

CP07. Capacidad para gestionar recursos humanos.

CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho.

## V. ACTIVIDADES FORMATIVAS

| TIPO                                           | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | HORAS |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>AF1. Preparación de contenidos teóricos</b> | Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 40    |
| <b>AF2. Trabajos individuales</b>              | Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado                                                                                                                                                                                                                                        | 20    |
| <b>AF3. Trabajos colectivos</b>                | Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado                                                                                                                                         | 50    |
| <b>AF4. Debate y Crítica constructiva</b>      | El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases. | 10    |
| <b>AF5. Tutorías académicas</b>                | Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 20    |
| <b>AF6. Asistencia a seminarios</b>            | Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 10    |
|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 150   |

## VI. METODOLOGÍAS DOCENTES

**MD1. CLASES TEÓRICAS:** Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.

**MD2. CLASES PRÁCTICAS:** Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.

**MD3. TUTORÍAS:** Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos online (p. ej. correo electrónico o chat).

## VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**NOTA IMPORTANTE:** No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos académicos (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba teórico-práctica (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10.

Para poder acogerse a las condiciones de la evaluación ordinaria que figuran al final del apartado, el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, que debe ser igual o superior a 50%. En el caso de que la asistencia sea inferior al 50%, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 2) en convocatoria ordinaria, perdiendo dicha convocatoria. De este modo, si el alumno no supera el porcentaje mínimo de asistencia, deberá presentarse directamente a la convocatoria extraordinaria de la prueba teórico-práctica (prueba 2).

El alumno que no apruebe los trabajos académicos (prueba 1) no podrá superar la asignatura en la evaluación ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica (prueba 3). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1). Además, la nota media de la asignatura siempre debe ser igual o superior a 5.

La realización y/o superación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no es obligatoria para aprobar la asignatura en convocatoria ordinaria o en convocatoria extraordinaria. La calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la calificación adquirida en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), independientemente de que esta sea inferior a 5. Por lo tanto, el alumno podrá superar la asignatura incluso si obtiene una nota inferior a 5 en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), siempre que los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) tengan una calificación final igual o superior a 5 y la calificación final de la asignatura -haciendo media con los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3)- sea igual o superior a 5 en una escala de 0 a 10. Las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables, por lo que en convocatoria extraordinaria la calificación de este apartado seguirá siendo la misma que en convocatoria ordinaria, teniendo el mismo peso en la calificación final que en la convocatoria ordinaria.

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado V. Los criterios aplicables a la evaluación ordinaria son los que se encuentran a continuación.

Para poder superar la evaluación ordinaria, los alumnos deben tener una asistencia igual o superior al 80%. Si esto no sucede, el alumno no podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria. En caso de tener un porcentaje de asistencia igual o superior al 50%, el alumno podrá presentarse a la prueba teórico-práctica (prueba 3) aun no habiendo superado los trabajos académicos (prueba 1) y/o las

actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), aunque, en caso de superar la prueba teórico-práctica (prueba 3) en convocatoria ordinaria, la media seguirá suspensa hasta que el alumno supere los trabajos académicos (prueba 1) en convocatoria extraordinaria. Para poder aprobar la asignatura, el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media final de la asignatura sea superior a 5.

Todos los alumnos que no superen la convocatoria ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes en la convocatoria extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en caso de:

- A) No haberse presentado a la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria ordinaria por no igualar o superar el 50% en el porcentaje de asistencia o por decisión propia.
- B) No haber superado los trabajos académicos (prueba 1) correspondientes a la convocatoria ordinaria.
- C) No haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) correspondiente a la convocatoria ordinaria.

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no consigan superar la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a esta serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta Guía Docente. Los criterios aplicables se encuentran al final de este apartado.

El alumno que no supere los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria ordinaria deberá realizar una nueva evaluación en la convocatoria extraordinaria. Por su parte, no es necesario realizar de nuevo las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) en caso de que la calificación sea inferior a 5 ni puede realizarse por decisión propia del alumno. En el caso de la prueba teórico-práctica (prueba 3), tampoco será necesario repetirla si se ha superado en la convocatoria ordinaria con una calificación igual o superior a 5.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación igual o superior a 5, los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5 al hacer media con las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2).

Todos los trabajos académicos (prueba 1) de convocatoria ordinaria que se entreguen fuera del plazo establecido en el campus virtual o indicado por el docente en la clase no serán admitidas.

**IMPORTANTE:** En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en los trabajos académicos (prueba 1), en las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) y en la prueba teórico-práctica (prueba 3) en cualquier convocatoria no se reservará para el curso siguiente.

### **EJEMPLO DE POSIBLES CASOS**

1. **CASO 1:** En el caso de no igualar o superar el 50% de asistencia, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.
2. **CASO 2:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1), pero no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
3. **CASO 3:** En el caso de haber superado la prueba teórico-práctica (prueba 3), pero no haber presentado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
4. **CASO 4:** En el caso de no haber entregado y/o superado los trabajos académicos (prueba 1) y no haber presentado y/o superado la prueba teórico-práctica (prueba 3) en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) de la convocatoria extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5 para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para superar el total de la asignatura será necesario aprobar los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) por separado con una calificación igual o superior a 5.
5. **CASO 5:** En el caso de haber superado los trabajos académicos (prueba 1) y la prueba teórico-práctica (prueba 3) y no haber presentado y/o superado las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2), el alumno no debe realizar las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de la convocatoria extraordinaria, pues las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) no son reevaluables. La media final de la asignatura se calculará con las calificaciones de trabajos académicos (prueba 1) y de la prueba teórico-práctica (prueba 3) iguales o superiores a 5 y con la calificación de las actividades prácticas dentro del aula (prueba 2) de convocatoria ordinaria, ya sea igual o superior a 5 o inferior a 5.

## CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN ORDINARIA

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                                                 | CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA       |                                                                  | PON. | PERIODO                     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------|
| PRUEBA 1                                                              |                                                     | ACUMULATIVA                                                      |      |                             |
| Presentación de los trabajos académicos                               | Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10) | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 25%  | Durante el curso o semestre |
| PRUEBA 2                                                              |                                                     | ACUMULATIVA                                                      |      |                             |
| Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual | No liberatoria                                      | No reevaluable                                                   | 15%  | Durante el curso o semestre |
| PRUEBA 3                                                              |                                                     | ACUMULATIVA                                                      |      |                             |
| Prueba teórico-práctica presencial                                    | Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10) | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 60%  | Durante el curso o semestre |
| TOTAL                                                                 |                                                     |                                                                  | 100% |                             |

## CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

| SISTEMA DE EVALUACIÓN                                                 | CRITERIOS APLICABLES A LA EVALUACIÓN CONTINUA       |                | PON. | PERIODO                     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------|------|-----------------------------|
| PRUEBA 1                                                              |                                                     | ACUMULATIVA    |      |                             |
| Presentación de los trabajos académicos                               | Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10) | No reevaluable | 25%  | Durante el curso o semestre |
| PRUEBA 2                                                              |                                                     | ACUMULATIVA    |      |                             |
| Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual | No liberatoria                                      | No reevaluable | 15%  | Durante el curso o semestre |
| PRUEBA 3                                                              |                                                     | ACUMULATIVA    |      |                             |
| Prueba teórico-práctica presencial                                    | Liberatoria: puntuación mínima 5 puntos (de 1 a 10) | No reevaluable | 60%  | Durante el curso o semestre |
| TOTAL                                                                 |                                                     |                | 100% |                             |



## VIII. TEMARIO

### BLOQUE I.- OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Concepto, funciones y objeto del derecho del trabajo

### BLOQUE II.- SISTEMA DE FUENTES LABORAL

2. Sistema de fuentes de derecho del trabajo

### BLOQUE III: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO DE TRABAJO

3. Configuración del contrato de trabajo
4. Modalidades del contrato de trabajo
5. Posiciones jurídicas de los sujetos de los contratos de trabajo
6. Noción de empresa y fenómenos interempresariales
7. Contenido de la prestación laboral
8. Vicisitudes del contrato de trabajo
9. La extinción del contrato de trabajo

## IX. BIBLIOGRAFÍA

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

MONTOYA MELGAR, A., Derecho del Trabajo, Editorial Tecnos, Madrid, última edición

MARTÍN VALVERDE Y OTROS, Derecho del Trabajo, Editorial Tecnos, Madrid, última edición

CRUZ VILLALÓN, J., Compendio de Derecho del Trabajo, Editorial Tecnos, Madrid, última edición

CEBRIÁN CARRILLO, A.: Curso de Contrato de Trabajo y relaciones colectivas. Ed. Tecnos Madrid, última edición